

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42049 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 267/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0003791/2012, por auto de 20 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Gibo Decoración, S.L., con CIF B-83817502, y domiciliado en Lavastida (Alava).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la Abogada Doña María Luisa Tortosa Ramos, con domicilio postal en calle Oquendo, 23, Escalera derecha, planta 1.ª, de Madrid, y dirección electrónica acreedores.gibodecoracion@interconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080346-1